



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXII - V LEGISLATURA - 3 de febrero de 2003 - Número 121 Página 3467 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 3 de febrero de 2003

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.-	Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 172, relativa a medidas para abaratar el precio del suelo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [43.PL.S.159.172]	3469
02.-	Interpelación Nº 119, relativa a criterios para universalizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los Ayuntamientos y a las personas, presentada por D ^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1045, de 21.10.02) [41.35.008.119]	3475
03.-	Pregunta Nº 532, relativa a evaluación de compensaciones económicas para las explotaciones vacunadas con RB51, Torrelavega, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-progresistas. (BOPCA nº 1050, de 29.10.02) [51.13.072.532]	Aplazada
04.-	Pregunta Nº 533, relativa a programas de compensaciones económicas para las explotaciones vacunadas con la RB51, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1050, de 29.10.02) [51.13.073.533]	Aplazada
05.-	Pregunta Nº 534, relativa a sistema de reparto de compensaciones económicas entre las explotaciones vacunadas con la RB51, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 1050, de 29.10.02) [534, expediente 51.13.074.534]	Aplazada
06.-	Pregunta Nº 567, relativa a improvisación de la medida para concertar la educación infantil de 0 a 3 años, presentada por D ^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.17.044.567]	Aplazada
07.-	Pregunta Nº 568, relativa a supresión de personal administrativo en los centros de infantil y primaria, presentada por D ^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.17.045.568]	Aplazada

- 08.- Pregunta Nº 569, relativa a dotación de personal administrativo en los centros de infantil y primaria, presentada por Dª María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.17.046.569] Aplazada
- 09.- Pregunta Nº 581, relativa a destino de los patrimonios municipales de suelo, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.113.581] 3479
- 10.- Pregunta Nº 582, relativa a materialización de acuerdo con el Ministro de Fomento, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [51.25.114.582] 3482

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo la sesión plenaria.

Por el Sr. Consejero de Presidencia, se ha solicitado el aplazamiento de las Preguntas, números: 532, 533 y 534.

Y por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, de las números: 567, 568 y 569.

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 del Reglamento, propone la alteración del Orden del Día, en la forma solicitada.

Puede aprobarse por asentimiento. ¿Se aprueba?. Se aprueba por asentimiento.

Punto nº 1 del Orden del Día.

EL SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Blanco Díaz): Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 172, relativa a medidas para abaratar el precio del suelo, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para su defensa tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Creo que no desvelo ningún secreto, si comienzo mi intervención diciéndoles a Sus Señorías que el acceso a la vivienda se ha convertido en un gran problema en nuestro país y en nuestra Región.

Al principio de esta legislatura, cuando ya se habían encendido todas las alarmas, cuando ya todos los datos coincidían en el incremento del precio de las viviendas y cuando este Diputado, en representación del Grupo PSOE-Progresistas, hacía esta afirmación de que el acceso a la vivienda se estaba convirtiendo en un gran problema. Los Portavoces del Grupo Popular y los Portavoces del Grupo Regionalista combatían esa afirmación: que si había otros datos, que si había otros organismos, que si había otras estadísticas, que si la belleza de Cantabria. Hoy ya no lo combaten. Se rinden a la evidencia, Diputados y Gobierno.

El acceso a la vivienda se ha convertido en un gran problema. Las políticas que el Partido Popular puso en marcha, en Madrid, nada más llegar al Gobierno; las llamadas medidas liberalizadoras del suelo, han generado dos efectos evidentes: el precio del suelo ha multiplicado su valor como nunca había ocurrido en España. A los propietarios del suelo, les ha ido bien con estas medidas liberalizadoras.

En segundo lugar: el precio de la vivienda se ha incrementado desorbitadamente. A las familias que pretenden acceder a la vivienda, les ha ido francamente mal por los incrementos de los precios.

A pesar de la bajada de los tipos de interés en toda la Unión Europea; en España, en Cantabria, cada vez cuesta más acceder a una vivienda.

Y si el incremento de los precios del suelo y de la vivienda ha sido importante en todo el país, en toda España; en Cantabria, el incremento ha sido mayor. En el año 1999, según la Sociedad de Tasaciones Inmobiliarias, en España aumentó un 11; en Cantabria, un 16; en la ciudad de Santander, un 21 por ciento.

En el año 2000, en España, un 14; en Cantabria, un 15 por ciento. En el año 2001, Cantabria fue la Región en la que más subió la vivienda. En el año 2002, Cantabria a la cabeza de la subida de los precios.

Por ejemplo, en el Cierro del Alisal, una construcción en este momento que se está realizando: Viviendas de 61 metros cuadrados, el Cierro del Alisal, 61 metros cuadrados: 23 millones de pesetas. Ésa es la realidad. 61 metros cuadrados, en el Cierro del Alisal: 23 millones de pesetas.

Una hipoteca de 16 millones de pesetas, a 20 años, cuesta 100.000 pesetas al mes. Esos son los datos.

Todos los periódicos nacionales y locales - todos- han publicado editoriales en el mismo sentido. Todos. El diario "El País", decía: "Un coste insoportable". "El Diario Montañés": "Disparate inmobiliario".

El Partido Popular, en sus trece. El precio de la vivienda sube porque ha mejorado mucho el nivel de vida.

¿Ante esta situación, qué gestión ha realizado el Gobierno de Cantabria? En primer lugar, no cumplió el mandato de este Parlamento, al principio de esta legislatura y después de conocerse los datos del año 1999.

Este Parlamento tomó una Resolución: El Parlamento insta al Gobierno a elaborar con urgencia y a presentar en la Comisión correspondiente un programa de medidas y de recursos económicos que permita solucionar este problema: el de la vivienda, en el horizonte de esta legislatura. -Decíamos al principio-

El Gobierno, no cumplió. El Gobierno, jamás presentó en la Comisión correspondiente el programa que se le pidió. No cumplió.

Construcción de vivienda. Viviendas libres, se han construido muchas en Cantabria. Viviendas protegidas, se han construido pocas. En el año 2001 - los datos del 2002 no los conocemos- "Gesciván" inició la construcción de 112 viviendas -datos del Gobierno- : 112 viviendas.

En el año 2002, el Ministro de Fomento, el Sr. Álvarez Cascos, en el Congreso de los Diputados, cuando dice el grado de ejecución del Plan de la Vivienda en todas las Comunidades Autónomas: Cantabria, la más atrasada en la ejecución del Plan de la Vivienda. El 16 por ciento, frente a un 166 por ciento de Andalucía y un 116 por ciento de Valencia. - Datos del Ministro de Fomento, en el Congreso de los Diputados-

Se han construido muy pocas viviendas protegidas en nuestra Comunidad Autónoma. Según el Ministro de Fomento: Cantabria -excepto Ceuta y Melilla- la última Comunidad Autónoma.

Y las solicitudes de viviendas, nunca había ocurrido: En Torrelavega, 2.100 solicitudes, para 96 viviendas. En Santander, 5.500 solicitudes, para 563 viviendas.

Les dije a Sus Señorías, que se habían construido muchas viviendas libres; muy pocas viviendas protegidas. La relación viviendas libres, viviendas protegidas, en el año 1995, era de un 26 por ciento. De cada 100 viviendas, 26 por ciento protegidas. El año pasado, no llegan al 10 por ciento, las viviendas protegidas en nuestro país.

Recursos económicos. En el año 2000, hemos destinado a suelo y al Plan de la Vivienda: 1.453 millones. En el año 2000, las cosas nos fueron mal; año 2001, nos fueron mal; en el año 2002... Para el año 2003, de 1.453 millones de pesetas, pasamos a 1.569 millones. Rechazaron la iniciativa del Grupo PSOE-Progresistas, de destinar este año 4.000

millones de pesetas a programas de suelo.

Indudablemente, no hay recursos suficientes. Y mucho menos, si los recursos que destinó el Gobierno, que aprobó este Parlamento en el año 2000 y en el año 2001; esos recursos se desviaron a otros objetivos. Ni siquiera se invirtieron en la vivienda. Pocos recursos y partidas importantes desviadas a otros objetivos.

Impuestos. La vivienda está soportando una carga fiscal excesiva. Parece que la tendencia debería ser bajar los impuestos. Pues bien, en Cantabria, los impuestos que repercuten sobre la vivienda se han subido. Actos Jurídicos Documentados; de esto no informa nadie. El Gobierno no informa a los ciudadanos.

Actos Jurídicos Documentados, el cien por cien. La subida es del 100 por cien. Repercute directamente en el precio de la vivienda. Es decir, que si lo que procede es bajar la presión fiscal sobre la vivienda, el Gobierno camina justamente en sentido contrario.

En definitiva, no se cumplió el mandato del Parlamento; se han construido pocas viviendas; se han destinado pocos recursos; se han subido los impuestos.

Lo que procede, en nuestra opinión, es poner en marcha alguna iniciativa urgente que nos permita como medida de choque, hacer frente al problema. Y ésta es la propuesta de resolución que proponemos al Pleno del Parlamento.

En primer lugar, habrá que concertar con los Ayuntamientos medidas urgentes para poner en marcha, con el objeto de abaratar el precio de la vivienda, de facilitar la compra de viviendas y de iniciar en Cantabria el alquiler de viviendas.

Les recuerdo que esta medida se la propusimos en el debate de los Presupuestos. Se la propusimos en noviembre y en diciembre. Se la propusimos en Comisión y en Pleno, con una dotación económica importante. Rechazaron la dotación económica. Les puse como ejemplo el acuerdo al que había llegado la Junta de Castilla-León con los Ayuntamientos de Castilla-León. Rechazaron la partida económica.

Pues bien. Pensamos que es importante poner en marcha esta medida y es importante acompañarla de los recursos económicos suficientes.

La segunda propuesta que hacemos tiene relación con la necesidad urgente de suelo para construir viviendas protegidas, en el Ayuntamiento de Santander.

El Ayuntamiento de Santander es el que más problemas tiene y el Ayuntamiento que menos voluntad política tiene de solucionar este problema. Menos recursos dedican. No ha ofertado al Gobierno ni un metro cuadrado, en ocho años, para construir viviendas protegidas.

Si hace falta suelo -y hace falta con urgencia- pensamos que lo primero será utilizar, si es que lo hay, el suelo público. Pensamos que lo primero, si es que lo hay, será poner en marcha promociones de vivienda, en base al suelo que tenemos en nuestra Comunidad.

Sabemos que la Finca de La Remonta es una finca apropiada para este objetivo. Se habló de esta finca cuando el problema de Valdecilla. Se habló de esta finca como la posibilidad donde construir el nuevo Hospital de Valdecilla. Se rechazó.

Pues bien, la Comunidad Autónoma puede buscar, juntamente con el Estado y con el Ayuntamiento de Santander, al Ejército, otra finca para que desarrolle su actividad militar. Se puede buscar otra finca. Lo que proponemos es que con el apoyo del Parlamento, el Gobierno busque un acuerdo...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado. Debe ir finalizando, por favor...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente.

Busque un acuerdo con el Ayuntamiento de Santander y busque un acuerdo con la Administración Central, para destinar La Remonta a construir un gran polígono de viviendas que permita, a los ciudadanos de Santander, acceder a una vivienda.

La finca reúne las condiciones. El Partido Popular gobierna en las tres Instituciones: en el Gobierno Regional, en el Ayuntamiento y en el Gobierno Central. Por consiguiente, el acuerdo será sencillo, desde el punto de vista de relación partidista. Es cuestión, en nuestra opinión, de voluntad política.

En otras Comunidades Autónomas -ya les puedo adelantar- ya existen conversaciones y en algunos casos acuerdos de las Comunidades Autónomas con el Gobierno Central, también para fincas del Ejército, para su destino a este mismo fin.

En Cantabria, ésta es nuestra alternativa. Y estaríamos dispuestos también a valorar, si hubiese alguna alternativa mejor.

Hace falta suelo, en este caso, para un programa de choque con el fin de solucionar el problema que tenemos planteado.

Solicito de Sus Señorías el voto favorable para esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Como es normal, siempre llegan tarde. Siempre llegan tarde a las propuestas que están haciendo.

Y lo que sí quiero dejar claro, de una vez por todas, es que nosotros no hemos combatido la afirmación de que D. Miguel Ángel Palacio, Diputado de este Parlamento, haya dicho que ha subido el precio de la vivienda un montón y del suelo. Nunca hemos combatido eso.

Sino que también todos nosotros compartimos la preocupación -no solo el Partido Socialista- compartimos la preocupación del derecho constitucional a tener una vivienda digna debe ser ejecutado. Y la compartimos. Pero tampoco debemos olvidar que en tiempos en que gobernaba el Partido Socialista, también la vivienda subió en la misma proporción.

A ver si vamos a culpar ahora aquí al Gobierno Regional, de que por el Gobierno Regional ha subido el precio de la vivienda. Me parece una cosa descabellada.

En este momento, en Cantabria, hay 2.138 viviendas protegidas en construcción. Yo le voy a decir una cosa. Yo, nunca he sido triunfalista, ni quiero serlo porque no deseo ni serlo. Pero, evidentemente, se está trabajando en ese sentido. Ya sé que en su Programa Electoral y como eje central de su Programa Electoral, figura lo de la vivienda digna para todos los ciudadanos. Y lo queremos todos. Como figura la inseguridad ciudadana, tres líneas maestras que les han dado. Y hoy aquí nos ha surgido la de la vivienda.

Pero sí le voy a decir, muy sinceramente, que ése es un problema que preocupa no sólo al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, sino al Grupo Popular y al Grupo Parlamentario Regionalista. No quiero dejar de recalcar eso.

Por lo tanto, y esto sí se lo quiero decir porque aquí interviene no sólo el Gobierno Regional, intervienen los Ayuntamientos, que son un factor

importantísimo también para la construcción de esas viviendas de régimen especial: los Ayuntamientos: los suyos, los nuestros y los del Partido Popular.

¿Ha notado usted mucha colaboración de parte de los Ayuntamientos Socialistas?. Porque el derecho a una vivienda digna, recogido por la Constitución; ese derecho es responsabilidad del Gobierno de Cantabria y responsabilidad de los Ayuntamientos de Cantabria. Aquí no podemos olvidarnos de las responsabilidades de cada uno.

Mire usted, ¿Y por qué le digo que llega tarde?. Porque el martes, día 11, en el Palacio de La Magdalena, están convocados los 102 municipios de Cantabria para tratar este tema. Es decir, que la primera parte de su moción: a contactar con los principales Ayuntamientos de la Región; no es con los principales Ayuntamientos de la Región, es con los 102 Ayuntamientos de Cantabria. El día 11, martes.

Y en segundo lugar, nos propone usted -y yo de verdad que no quiero entrar en ese debate- ha descalificado usted, aquí, a una persona, a un Diputado que no tiene interés, que no está preocupado por el problema de la vivienda. El Sr. Diputado podrá responder en el momento que crea oportuno.

Y en segundo lugar, nos insta usted a emprender con el Ayuntamiento de Santander y con el Gobierno de España, las iniciativas que sean necesarias para conseguir que la finca de La Remonta se pueda destinar a solucionar el problema de la vivienda, en la ciudad de Santander.

Decirle que desde el Gobierno de Cantabria, y en concreto desde la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, ya se han mantenido contactos con la Administración del Estado, en relación con la desafectación de los terrenos que usted menciona de La Remonta.

Por lo tanto, ¿Por qué le he dicho que llega tarde?. Porque las dos cuestiones están absolutamente en marcha. Y el día 11, no los Ayuntamientos principales de Cantabria, también en los pequeños hay necesidades; los 102 Ayuntamientos de Cantabria están convocados a una reunión como responsables directos para solucionar este problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

Debatimos hoy una nueva iniciativa que tiene por objeto el incremento del precio de la vivienda. En su exposición de motivos, señala el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas: Criterios y conclusiones. Que seguro que todos estamos de acuerdo, entre otras razones; porque reflejan datos que están contrastados y nadie puede discutir por evidentes. Es unánime la creencia que el precio de la vivienda se ha disparado y que los poderes públicos tienen que ofrecer soluciones para acomodar el precio de la vivienda a la media de precios al consumo.

Cabe señalar que el incremento del precio de la vivienda hace referencia a la vivienda libre. Porque el precio de la vivienda VPO, han mantenido aumentos acordes con el IPC.

Las estimaciones para el año 2003, prevén una desaceleración de los precios, aunque manteniendo todavía importantes diferencias con el IPC.

De la exposición de motivos de la proposición no de ley que debatimos, parece deducirse que sea el suelo, el único responsable del encarecimiento del precio de las viviendas. Y desde nuestro Grupo Parlamentario, creemos que hay algunas otras razones para elevar los precios de las viviendas, que pasamos a comentar.

Ante la desaceleración de la economía, tanto mundial como de la zona euro, la vivienda parece inmune a esta desaceleración económica general. La demanda de vivienda nueva mantuvo, el pasado año de 2002, el vigor de ejercicios anteriores. Hasta situar el aumento de precios en una tasa del 14,7 por ciento.

Con ello se confirma, en opinión de la Sociedad de Tasación, que el ladrillo se ha convertido en el valor refugio de los inversores, que han trasladado su capital depósito en Bolsa al sector de la construcción, ante la crisis de los mercados.

Pero el desvío de fondos de la Bolsa no fue el único factor que contribuyó a la escala de precios. La fortaleza de la demanda presionó al alza en los precios de manera contundente, ya que las familias han canalizado su ahorro a la compra de una futura vivienda para sus hijos. Y esto, unido a la falta de oferta para cubrir la fuerte demanda, la bajada en los tipos de interés de los créditos hipotecarios y además también del crecimiento económico.

Estos factores también serán determinantes en la formación de los precios durante el año actual, en que se espera una oferta por encima de 500.000

viviendas; el doble de la media de los últimos 20 años.

Conviene tener en cuenta, además, que la situación que se vive actualmente, que en el cuatrienio 1999-2002, los precios de media para el periodo han subido el 11,27 por ciento. No es precisamente novedoso esto en nuestra democracia.

En el cuatrienio de 1986 a 1989, el precio de la vivienda tuvo un incremento medio, en el periodo, del 27,35 por ciento. Yo creo que esto evidencia...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Perdón, Sr. Diputado.

Señores Diputados, ruego respeto por la Cámara y por el interviniente.

Sr. Diputado, le ruego silencio, por favor.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Gracias, Sr. Presidente.

En el año 1986, el precio de la vivienda aumentó el 26,5 por ciento. En el año 1987, el 29,7 por ciento. En el año 88, el 27,5 por ciento. Y en el año 89, el 25,7 por ciento. La media, el 27,35 por ciento durante cuatro años seguidos. ¿Saben ustedes quién gobernaba en aquellas fechas? ¿Sería por casualidad el Partido Socialista y D. Felipe González? ¿Existía La Remonta en aquellas fechas? ¿Existiría La Remonta en aquellas fechas?.

No sé si consultamos distintas fuentes, pero ha asegurado el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas en la intervención anterior, que el precio más alto de la vivienda durante el año 2002 se ha producido en Cantabria. Según esta estadística de la Sociedad de Tasación, precisamente, la ciudad que más incrementó el precio, en el año 2002, fue Sevilla. ¿Saben quién gobierna allí?. El Partido Socialista. Su aumento fue del 22,1 por ciento. Comunidad Autónoma de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista.

Tenemos, en consecuencia, dos periodos distintos de cuatro años donde se han producido incrementos notables del precio de la vivienda. Por tanto, también tenemos datos para hacer comparaciones con Gobiernos de distinto signo político: el periodo 86 al 89, con un Gobierno Socialista y el periodo 1999-2002 con un Gobierno del Partido Popular.

El precio de la vivienda, de 1986 a 1989, lo solucionó el Partido Socialista con una gran crisis económica en los años siguientes. Entre 1990 y 1993, aumentó el paro espectacularmente, después de los grandes gastos del 92. Aumentó el déficit público.

Aumentó el endeudamiento. Decreció el PIB y hubo que devaluar la peseta en dos ocasiones.

Con ello consiguió que en el año 1992, el precio de la vivienda decreciese un 1,5 por ciento. Y en el año 1993, el decrecimiento fue de -0,2 por ciento. Con precios de créditos hipotecarios en el entorno del 15 por ciento.

O sea, que la solución Socialista, al precio de la vivienda, fue quitarle a los ciudadanos la posibilidad de comprarlas.

¿Qué hace el Partido Popular ante la subida de los precios en el cuatrienio 1999-2002; que –repito– ha sido menos de la mitad que en el periodo que hemos analizado del Gobierno Socialista?. Lo primero, no entrar en una gran crisis económica en España, como ocurrió en los primeros años de la década de los 90. Mantener los tipos de interés hipotecarios en cifras no conocidas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Diputado, debe ir finalizando, por favor...

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sí. Terminó, Sr. Presidente.

Mantener el crecimiento económico por encima de la media de la eurozona. No endeudar al Estado y mantener déficit cero y convencer a las Administraciones Públicas, principalmente a los Ayuntamientos, para hacer un gran pacto y ofrecer terrenos para la construcción de viviendas de VPO, para satisfacer el mercado de los más necesitados, presionando a la vez a los mercados libres a la baja, para que no decaiga un sector tan importante para la economía y el empleo.

Los Ayuntamientos van a ser una pieza muy importante, que el Partido Popular va a poner en marcha de manera inmediata para la construcción de vivienda VPO. Y digo de manera inmediata, que nada tiene que ver con esas soluciones que propone el Partido Socialista de cinco ó diez años, con La Remonta, o los que nos pueden rondar.

Nuestras soluciones, que además de inmediatas tienen el valor añadido de que no van a costar nada al erario público van a ser producto de gestionar bien la Ley del Suelo de Cantabria. Eso sí, para lo que se necesita que los instrumentos de planteamiento tengan la máxima celeridad posible en su tramitación.

Y como ejemplo de cómo hay que hacer las cosas, para sacarle el máximo de provecho a la Ley del Suelo de Cantabria, tenemos que fijarnos en lo que ha hecho el Ayuntamiento de Santander, con su modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

Haciendo sectores preferentes de urbanización y consiguiendo terrenos para más de 3.000 viviendas VPO, sin coste alguno para las Arcas Públicas.

Una vez más, el Grupo PSOE-Progresistas va a remolque de las actuaciones que llevan a cabo tanto el Gobierno Central como el Gobierno Autónomo. Y no podemos instar a nuestro Gobierno a hacer algo que ya está haciendo, con soluciones más imaginativas y más baratas. En consecuencia, Señoría, votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El Portavoz del Grupo Regionalista, le voy a leer un acuerdo, del 6 de abril de 2000, de este Parlamento, de éste, con su voto.

"El Parlamento insta al Gobierno a elaborar con urgencia y a presentar en la Comisión Parlamentaria correspondiente, un programa de medidas políticas y de recursos económicos que en el horizonte de esta legislatura permita solucionar el problema".

¿Llegamos tarde nosotros? ¡El Gobierno todavía no ha llegado!. Todavía no ha llegado a la Comisión, a presentar este programa. ¿Somos nosotros los que llegamos tarde, o es el Gobierno el que llega tarde? ¿O es el Gobierno, Sr. Portavoz?. Dice que llegamos tarde. ¿Cómo que llegamos tarde?.

Sr. Portavoz del Grupo Regionalista. Nosotros, no hemos llegado tarde porque las iniciativas que se han visto en este Parlamento con relación a la vivienda han sido las que han presentado el Grupo PSOE-Progresistas, que han contado casi todas con el voto negativo del Partido Regionalista. Y frente a nuestras iniciativas, ustedes no pueden ofrecer ningún balance; sino el fracaso.

Segunda cuestión. Me anuncia usted una reunión con los Alcaldes, para el día 11 de febrero. Entramos en el octavo año de Gobierno, el octavo año que ustedes son responsables de esta área.

¿Cuántas reuniones han realizado en ocho años con los Alcaldes de esta Región?. Ninguna. ¿Y llegamos tarde nosotros?. Después de ocho años, ninguna reunión con los Alcaldes de esta Comunidad Autónoma. Ni una.

Ahora bien, vale más tarde que nunca. Nosotros, a todas aquellas cuestiones que nos parece que son positivas, votamos que sí. Y aquí, ustedes, dirán que la iniciativa les parece positiva. Pero la van a rechazar. La van a rechazar.

Y les recuerdo, al Gobierno que el Plan Nacional de la Vivienda que han heredado y al Partido Popular, ese Plan Nacional de la Vivienda fue una herencia del Gobierno Socialista. Y todas estas cuestiones que usted ha dicho del Grupo Socialista; pues mire usted, lo único que pueden ustedes es pedir la dimisión de Felipe González. Pida la dimisión de Felipe González...(risas), que dimita Felipe González ya. Porque con esa gestión tan negativa...

Ahora, a renglón seguido, usted, cuando sale aquí, no me hable del Ayuntamiento de Santander. No, no, no. Hábleme del de Santa Cruz de Bezana. ¿Cuánto suelo ha ofrecido el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana a este Gobierno para que haga viviendas sociales?. ¿Cuántas se han iniciado? ¿Cuántas se han terminado?. Ninguna. Ésa es la voluntad política que usted tiene con respecto de las viviendas sociales, en un asunto en el que tiene usted responsabilidad directa.

Y con respecto de la finca de La Remonta. Nosotros vamos a votar que sí. Porque queremos que el Gobierno tenga el apoyo de todo el Parlamento en esa iniciativa. De todo el parlamento. Pero ustedes no le van a dar el voto al Gobierno.

Y será, yo creo que el único Partido Regionalista de España -el único- que vote que no, a la cesión de una finca de la Administración Central a la Comunidad Autónoma correspondiente. El único de España. Porque a la cabeza de esta reivindicación, están los Partidos Regionalistas y también los Partidos Nacionalistas, excepto el de Cantabria que votará hoy que no a que la Administración Central pueda ceder al Gobierno de esta Comunidad, esta finca para la construcción de viviendas. Ésa es la realidad.

Porque al final, uno puede pronunciar muchos discursos aquí. Pero al final, lo que sirve es el voto...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Sr. Diputado, debe ir finalizando...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Terminó, Sr. Presidente.

Votan ustedes sí, a la cesión de La Remonta o votan ustedes no. Nosotros vamos a votar sí. Ustedes van a votar no.

Pues bien, seguirán votando no, a las iniciativas Socialistas, en materia de vivienda. Pero el problema de la vivienda sin solucionar. Y en este tema han fracasado.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Finalizado el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley, Nº 172.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?
¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, once; votos en contra, veintitrés; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, por once votos a favor, veintitrés votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 119, relativa a criterios para universalizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los Ayuntamientos y a las personas, presentada por D^a Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D^a Avelina Saldaña Valtierra, por tiempo de diez minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En representación del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas subo a esta Tribuna para interpelar al Gobierno sobre los criterios para universalizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio a todos los Ayuntamientos, a todas las personas posibles usuarios y como consecuencia a todas las familias que tienen en su seno a una persona dependiente que reside en nuestra Región.

Una vez más, nos vamos a referir a los servicios sociales como derechos de los ciudadanos, servicios encaminados a facilitar el disfrute del estado del bienestar, a las personas que sufren situaciones de especial dificultad.

Hoy, nos vamos a ceñir al servicio de ayuda a domicilio. Que como Sus Señorías conocen, es un programa individualizado de carácter preventivo y rehabilitador. En el que mediante un conjunto de servicios y técnicas, se presta atención a las personas que por razón de edad, ancianidad o infancia, discapacidad o enfermedad crónica precisan alguna ayuda para mantener su autonomía personal, mejorar

las condiciones de vida de ellos y de las familias que las cuidan.

Queremos dejar clara la postura del Grupo Socialista-Progresista. Primero, que la atención que se presta dentro de este servicio no se reduce sólo a las tareas del hogar. Es de vital importancia la atención personal, mantenimiento de la higiene, movilidad, acompañamiento, estimulación afectivo social, que mantenga activas a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia.

Apoyo y asesoramiento a las familias cuidadoras, muy poco desarrollado. Tareas de carácter psicosocial, seguimiento y tratamiento social rehabilitador. Esta atención requiere especialización para intervenir en procesos educativos y de promoción de hábitos social, desarrollando las potencialidades individuales. Se refiere a los discapacitados y a los enfermos mentales y crónicos.

Segundo. Con cierta normalidad se asocia el servicio de ayuda a domicilio con la atención a las personas de edad. Los Socialistas-Progresistas - insisto- apostamos por la generalización de este servicio a todas las personas que precisan ayuda para seguir viviendo en su medio habitual.

Tercero. El derecho de la persona a vivir dentro del núcleo familiar, al igual que el derecho de la familia a ejercer la solidaridad cuidando a su familiar dependiente, ambos derechos a nuestro juicio, deben ser ejercidos sin que interfieran en el desarrollo normalizado de la vida familiar. Y deben facilitar a la cuidadora familiar, casi siempre mujer, su desarrollo personal y su promoción laboral.

Cuarto. En el marco del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, es concebido como un servicio básico de carácter comunitario. Y por lo tanto, gestionado por los Ayuntamientos. Sin que esto exima al Gobierno Regional de la máxima responsabilidad que le atribuye el Estatuto de Cantabria, en cuanto a previsión de los medios personales, económicos y materiales necesarios en cada caso y según costes reales.

Quinto. La Ley de acción social, de atención a las personas en situación de dependencia, aprobada en este Parlamento, reconoce los principios de universalización, igualdad y equidad. Por tanto, todas las personas y familias de Cantabria tienen el mismo derecho de acceso al servicio de ayuda a domicilio, con independencia del lugar donde residan. Y no es así.

Sexto. En una sociedad avanzada -y la nuestra lo es- no se puede hablar de prestación de servicios sociales, si estos no llevan el aval de suficiencia y calidad. Para ello, un elemento muy importante es el personal, que debe tener formación y reconocidos sus derechos laborales.

Señorías. El Gobierno de Cantabria, no dedica al servicio de ayuda a domicilio los medios necesarios para satisfacer las necesidades que plantea la ciudadanía de Cantabria en este aspecto. La demanda crece a un ritmo superior al esfuerzo del

Gobierno. Casi todos los Ayuntamientos, incluidos los gobernados por el PP y por el PRC, de sus propios recursos se empeñan en querer dar respuesta a toda la demanda, llegando a invertir en muchos casos dos y tres veces más lo que les corresponde, según el convenio firmado. Este esfuerzo de los entes locales, en muchos casos tampoco satisface la cantidad ni la calidad que precisan las personas que demandan la ayuda a domicilio.

Señoras y Señores Diputados. Al día de hoy, hay ciudadanos de Cantabria que viven en lugares remotos, con más del 40 por ciento de población mayor, que no tienen acceso a este servicio. Y para mayor discriminación, en el año 2001, el Gobierno, le suprimió la ayuda que recibían por este concepto. Respuesta escrita, acordado en Consejo de Gobierno del 14.02.2002.

Por lo tanto, el Gobierno, no ha cumplido los principios de universalidad, igualdad y equidad, en cuanto a la prestación de ayuda a domicilio, que es un servicio social básico, preventivo y rehabilitador. Que tiene, entre otras misiones, la de responder al deseo de permanecer en sus domicilios y con sus familias, a cientos de personas mayores, discapacitados, enfermos crónicos. Y que facilita un respiro y un apoyo a las familias cuidadoras.

Esto se debe a que el Gobierno, máximo responsable, no pone a disposición de los Ayuntamientos los medios económicos necesarios para que estos gestionen con suficiencia y calidad las demandas que las personas y familias solicitan en las ventanillas municipales.

En la revista "Salud", la Administración reconoce que la demanda del servicio de ayuda a domicilio crece y que es un recurso muy valioso para favorecer la calidad de vida de las personas. Y evita internamientos innecesarios. Pero a continuación, dice: "La extensión e intensidad del servicio viene condicionada por la limitación de créditos disponibles. Y por lo tanto, se establecen prioridades. Estas prioridades dan atención a las personas que viven solas, en detrimento de las familias cuidadoras, que es otra de las misiones que debe tener esta ayuda a domicilio".

Sabemos -y así lo reconoce el Presidente del Gobierno, en una rueda de prensa- que la mayor parte, más del 80 por ciento de los casos que atienden a personas dependientes, son mujeres y con edades superiores a los 56 años.

Por su parte, los Ayuntamientos y las empresas prestadoras de servicios tienen estudios que definen el perfil del usuario, en los siguientes términos: Personas mayores de 76 años y 90 años, que viven solas y que mayoritariamente son mujeres. Entre un 15 y un 20 por ciento, son cónyuges. Y el tanto por ciento restante, es apoyo a familias cuidadoras.

De lo que se desprende que el apoyo a la familia que cuida solidariamente a una persona dependiente, es insignificante en nuestra Región. Como insignificante es la ayuda a domicilio, a personas discapacitadas y enfermos mentales. Sólo

implantada de forma testimonial, en media docena de Ayuntamientos.

Sres. del Gobierno. Este servicio requiere más gasto, por parte del Gobierno. Nuestro Grupo, año tras año, ha reclamado más presupuestos para este servicio. Pero el Gobierno ha sido fiel a su idea. Cargar a los Ayuntamientos con la responsabilidad de decir no, a las demandas ciudadanas, ó pagar con sus escasos recursos estos servicios.

Por estas razones, interparamos al Gobierno sobre los criterios para universalizar este servicio esencial, cumpliendo con lo que es su responsabilidad. Prestando un servicio equitativo y de calidad. Asumiendo en los convenios, las demandas que les formulan los Ayuntamientos en cuanto a número de horas, precio de las mismas, adecuándolas al valor del mercado.

Valorando los desplazamientos, en cuanto al tiempo y al coste económico. Teniendo en cuenta la dispersión geográfica de la población de nuestra Región.

Negociando, dentro del respeto a la autonomía municipal, unos criterios que garanticen la igualdad en el acceso y la calidad del servicio de ayuda a domicilio de todos los cántabros, posibles usuarios. Y que no quede en manos de que un Ayuntamiento, de su presupuesto, preste una mejor ayuda, una mayor ayuda, o no pueda cumplir con esa responsabilidad que le corresponde al Gobierno Regional.

Profundizando en el servicio especializado a las personas dependientes y en la formación y apoyo a la familia cuidadora. Y sin olvidar que para que este servicio sea eficiente, requiere un plan de adecuación de viviendas, que Cantabria nunca ha tenido. Y un programa de ayudas individualizado que mejore las subvenciones para aparatos de adaptación que permita la movilidad de los afectados. Y otros aparatos que faciliten el manejo de estas personas, mejorando la salud y la higiene en el trabajo de las familias cuidadoras y de los cuidadores por cuenta ajena. Asuntos muy descuidados por este Gobierno.

Por todo lo expuesto, esperamos los criterios del Gobierno para ampliar, mejorar y optimizar el servicio de ayuda a domicilio, siendo corresponsable con lo que es su obligación y no cargando a los Ayuntamientos con la responsabilidad de poner dinero adicional, muchas veces muy dificultoso para ellos, para que los ciudadanos de esos municipios puedan tener una ayuda a domicilio.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Por tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr.

Presidente. Señorías.

En relación a la interpelación, número 119, relativa a criterios del Gobierno para universalizar la prestación del servicio de ayuda a domicilio en los Ayuntamientos y a las personas residentes en Cantabria, me van a permitir, tras leer detalladamente la exposición de motivos de esta interpelación, compartir con ustedes algunas incertidumbres que se plantean tras dicha lectura y que no se corresponden con la realidad.

La primera, en relación con la omisión -me imagino que involuntaria- de la legislación vigente en nuestra Comunidad Autónoma.

Este mismo Parlamento Regional, en el año 2001, aprobó la Ley de Cantabria 6/2001, sobre atención de protección a las personas en situación de dependencia, a la que no se hace referencia en toda la exposición de motivos.

Esta Ley, en su artículo 6: Principios rectores de la protección a la dependencia, en su apartado h), establece de la universalidad, igualdad y equidad como principios rectores de la atención a las personas dependientes, sin discriminación de forma integrada.

Y en su artículo 4, establece tres niveles de atención a las personas dependientes.

Un primer nivel, de servicio de apoyos en el domicilio de la asistencia o tele-alarma y servicio de atención domiciliaria. Un segundo nivel, centros y servicios de función diurna. Y un tercer nivel, correspondiente a centros de atención de 24 horas.

Dentro de este apartado de la normativa, también recordar; puesto que tampoco en la exposición de motivos se recoge; que el servicio de atención a domicilio está regulado, en esta Comunidad Autónoma, por el Decreto 106/97, donde se establece, en su Capítulo 3, las normas de procedimiento y formalización, así como las instrucciones relativas a la tramitación de los convenios.

Por otra parte, informar que las horas de concertación anual se establecen en base a tres criterios objetivables, recogidos en el Decreto y que son el objeto de esta interpelación.

En primer lugar: evolución demográfica en el municipio. En segundo lugar: porcentaje de ejecución de las obras concertadas en el año precedente y calidad de la prestación. Y en tercer lugar: previsión de horas para el año siguiente.

Otra de las dudas e incertidumbres que se plantean tras la lectura de la exposición de motivos de esta interpelación, está en relación con la carga económica que soportan los Ayuntamientos.

El Gobierno Regional, aporta el 80 ó el 60 por ciento del precio/hora; es decir, 7,11 euros/hora, en el servicio de atención domiciliaria normal. O 10,66 euros/horas, en el servicio de atención domiciliaria especializada; según el Ayuntamiento tenga menos o

más de 20.000 habitantes. Y el resto del precio/hora, el resto de ese 80 y de ese 60 por ciento, es lo que aportan conjuntamente: usuarios y Ayuntamientos.

Por lo tanto, los Ayuntamientos no soportan ninguna carga superior a lo que les corresponde.

Les recuerdo que el porcentaje que financian los Ayuntamientos y los usuarios -insisto- conjuntamente, no supera el 40 ó 20 por ciento, y no el 60 y el 40 por ciento como se escribía en la exposición de motivos de la Pregunta 553, a la que antes se refería la Portavoz Parlamentaria.

Por último, me van a permitir informarles sobre algunos aspectos de atención socio-sanitaria de Cantabria, en relación a los mayores.

El servicio de atención a domicilio, en este último año 2002, se ha prestado en más de 90 Ayuntamientos, con más de 484.000 horas, más de 2.200 personas atendidas.

Estas 2.200 personas atendidas, no son sólo mayores, sino que también se han atendido personas menores de 65 años, con diferentes dificultades.

El incremento de la inversión desde el año 1997, en el que había convenio con 37 Ayuntamientos, hasta el año 2002, en el que han sido 90 Ayuntamientos; ha sido del 228 por ciento. Se han pasado de 670.045 euros, en el año 1997, a 2.223.745 euros, en el año 2002.

Informarles también que en este primer mes de 2003, se han sumado ya 50.000 horas más, a lo del año 2002. Y se han formalizado cuatro nuevos conciertos, con cuatro nuevos Ayuntamientos. Es decir, en este momento, hay 94 Ayuntamientos con el servicio de atención domiciliaria.

Con lo cual, solamente 8 Ayuntamientos no tienen concierto y esperamos que lo tengan a lo largo del año 2003, si así lo estiman oportuno. Me estoy refiriendo a los Ayuntamientos de: Lamasón, Luena, Miera, Tudanca, Pesquera, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera y Villaverde de Trucíos.

En el segundo nivel de atención socio-sanitaria, en este año 2002: 383 personas mayores de 65 años han sido atendidas en 16 centros de día psicogeriátricos de gestión pública.

Y en el tercer nivel, más de 1.600 personas mayores de 65 años han sido atendidas, en los 19 centros de atención de 24 horas de forma permanente, produciéndose también un número superior a las 700 estancias temporales.

Por lo tanto, la universalización de este servicio ya es una realidad. Y los criterios de inclusión en este concierto, en este servicio, son los recogidos tanto en la Ley como en el Decreto 106/97.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

En el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Diputada, por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Consejero. Sí que he mencionado en mi intervención la Ley de atención a la dependencia y también la Ley de acción social, donde habla de principios que usted no cumple, en ayuda a domicilio.

Ha hecho usted grandes esfuerzos por manejar los números y por hablar incluso de los Centros de Día; cosa que no le he preguntado. Porque, ¡claro!, por muchas vueltas que le dé, lo que no cuadra es imposible meterlo en un cuadro.

El Gobierno sabe que la partida presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio, ejercicio tras ejercicio, ha sido insuficiente. Y lo pueden certificar, y así me lo han certificado, 58 Ayuntamientos de todos los colores políticos de esta Región. Porque hacen un esfuerzo superior a los convenios firmados, del 40-80; esfuerzo superior.

Las empresas prestadoras del servicio también conocen la realidad y saben que a veces, a finales de año, no llegan las horas que ustedes, los del Gobierno, convenían y tienen que restar a los pobres ancianos, o a la persona discapacitada, la atención; pasar de atención de una hora a tres cuartos de hora, y cosas similares.

Las trabajadoras también conocen los problemas que tienen las personas a las que atienden. Y también conocen que a veces no se las paga el salario estipulado por el convenio colectivo, que está en 1.400 peseta la hora.

El Grupo PSOE-Progresistas también sabe que es insuficiente, el dinero que llega a los Ayuntamientos. Y por eso, año tras año, en los Presupuestos, nosotros hemos aumentado la partida, sin éxito, para conseguir la universalización a todos los Ayuntamientos: Miera, Luena, Vega de Pas, etc., como atención personal del afectado y también como apoyo, información y formación a las familias cuidadoras.

La cicatería del Gobierno, en el gasto destinado a este fin, ha impedido extender el servicio de ayuda a domicilio a todos los rincones de Cantabria.

El miércoles pasado, en rueda de prensa, así lo reconocía el Gobierno. Porque decía: "Sólo 90 Ayuntamientos, pero antes de finalizar la legislatura ya lo vamos a tener". Bueno, pues son promesas incumplidas del año 2001 y promesas incumplidas del año 2002.

En el año 2001, ya se anunció que se iba a ampliar la ayuda a domicilio a todos los Ayuntamientos. Con una partida inicial de 280 millones, que modificaron ampliándolo en 53 más. Definitivo, 33 millones de pesetas para la ayuda a domicilio. Pero obligaciones reconocidas, sólo fueron: 269 millones de pesetas. Es decir, inferior a los 280 millones iniciales. Y esto lo he sacado de un

documento del Gobierno.

Esto quiere decir que además de poco dinero, son ustedes incapaces de gestionar bien el escaso dinero. Y además tiene la mala costumbre, el Gobierno, de cargar a los Ayuntamientos con el peso de los servicios sociales. Ustedes legislan y la carga para los Ayuntamientos, porque los ciudadanos van a ventanilla municipal.

Señorías. La realidad es que la ayuda a domicilio no ha llegado a todos los Ayuntamientos. Pero sí hay una realidad, que en el año 2001 -y aquí tengo la contestación de la pregunta escrita- el Gobierno detrajo, de ayudas individuales: 50 millones, que servían para dar subvenciones a aquellas personas que residían en esos pueblos que antes ha mencionado el Gobierno y que no tenían ayuda a domicilio. Les daban aproximadamente unas 110.000 pesetas, pero también se las quitaron. O sea, del año 2001, no se extendió a todos los Ayuntamientos y los ciudadanos de los Ayuntamientos que no tienen ayuda a domicilio se quedaron sin la subvención.

No está el Sr. Presidente del Gobierno, pero me dirijo al Gobierno.

Yo, de verdad, siento que si en esa rueda de prensa, yo hubiera sido el Gobierno y hubiera tenido que hablar de la ayuda a domicilio, me hubiera dado mucha vergüenza pensar que todavía hay un cierto número de ciudadanos de Cantabria, en los pueblos más aislados, con más del 40 por ciento de la población, que no tienen acceso a la ayuda a domicilio. Me daría mucha vergüenza.

Y ahora prometer que al final de esta legislatura, que faltan tres o cuatro meses, ya lo van a tener. Lo prometieron también en el año 2002.

Mire, la sensibilidad del Gobierno del PP y del PRC, en este caso, es muy inferior en el tema social, a la sensibilidad de los Gobiernos Socialistas.

En el año 2001, el Gobierno del Sr. Martínez Sieso: 333 millones, que sólo se reconocieron 269 millones de gasto para ayuda a domicilio, para quinientos y pico mil habitantes. Pues para quinientos y pico mil habitantes, que es la provincia de Ciudad Real, el Sr. Bono se gastó: 543 millones de pesetas. Y el Sr. Areces, para quinientos y pico mil habitantes, se gastó 428 millones de pesetas. Y estas Comunidades Autónomas, abarcan al cien por cien de sus Ayuntamientos. Ahí está la diferencia entre el Partido Popular y el Partido Socialista, en los temas sociales.

Mire, esto de que lo van a extender a todos los Ayuntamientos también lo dijo usted el día 18 de diciembre de 2001, cuando vino la Ministra, Celia Villalobos, aquí, a visitar no sé qué cosa. Y ahora vuelven a decir que lo van a hacer. Pues yo digo que con la partida presupuestaria es imposible. Y voy a manejar sus números, mire...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): La ruego, Sra. Diputada, vaya terminando...

LA SRA. SALDAÑA VALTIERRA: En el año 2002, la subida representó 571.000 euros. Y no lo

extendieron a todos. La subida, este año con respecto al anterior, es 431.000 euros; es decir, menos. No sé cómo pensarán conseguir lo mismo. ¿Cómo van a apoyar a las familias cuidadoras, cómo lo van a extender a todos los Ayuntamientos, cómo va a ser real el 60-80?.

Sr. Consejero, usted paga la hora por debajo del precio coste. Y usted no reconoce a los Ayuntamientos las horas que les demandan.

Aquí tengo Valdeolea, por ejemplo. Un Ayuntamiento pequeño. Solicitó 3.200 horas. Y ha hecho 4.215 horas. Es decir, que ha pagado 1 millón de sus presupuestos, el Ayuntamiento de Valdeolea. Más que lo que le correspondía.

Espero, Sres. del Gobierno, que no caigan ustedes en la tentación de repetir aquello de que ladro por las esquinas. Porque los demócratas españoles, criticamos y exponemos razones en los lugares adecuados; es decir, en los Parlamentos. No como otros, que cuan adolescentes enamorados escriben cartas al Sr. Bush, de espaldas al Parlamento.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Señora Diputada, le ruego que termine.

LA SRA. SALDAÑA Valtierra: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para el turno de duplica tiene la palabra el Consejo de Gobierno. Por cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

Lamento esta disparidad de datos, de criterios, que raro es que se correspondan dos seguidos a la verdad, raro es.

El 40 por ciento de la población no tiene este servicio. ¡Ala, 40 por ciento!. Es decir, ahora mismo hay...-¿Cuántos Ayuntamientos que lo tienen firmado en este momento?- Todos los Ayuntamientos, menos 8; es decir, 104 lo tienen firmado. Esto supone, porcentualmente, el 99,32 por ciento; es decir, la cobertura universal está lograda, en solo dos años, desde que se aprobó la Ley Regional.

El 99,32 por ciento de la población de Cantabria tienen la cobertura, en el servicio de ayuda a domicilio. No el 40 por ciento no lo tiene.

No es verdad que los Gobiernos Socialistas tengan mejores datos en este servicio. No es verdad. Mire cualquier informe contrastado. En este momento, en Cantabria, el ratio al día de hoy es de 3 por ciento de personas atendidas, mayores de 65 años. La media nacional está en 1,82 por ciento. Y Cantabria está a la cabeza en el ratio al servicio de ayuda atención a domicilio. Por tanto, no es verdad tampoco eso que dice con tanta firmeza.

Y si democracia es falsear la verdad, desde luego, no me apunto a esa democracia.

Se ha conseguido -y era la pregunta objeto de esta interpelación- la cobertura universal en tan sólo

dos años desde que se ha aprobado una Ley. Más del 99 por ciento. Y el objetivo es que se esté al cien por cien en este mismo año. Y depende de ocho Ayuntamientos también, no sólo del Gobierno.

La cobertura sanitaria se tardó más de 15 años desde que se aprobó la Ley. Hemos conseguido en dos años la cobertura que no ha conseguido, al día de hoy, ninguna Comunidad Autónoma, en el servicio de atención a domicilio.

El presupuesto no es insignificante. Nunca diremos que es suficiente. En materia social, nunca, ningún miembro del Gobierno dirá que es suficiente. Siempre decimos que en materia social siempre lucharemos por un mayor presupuesto. Pero en sólo cuatro años hemos pasado de 670.000 euros a: 2.200.000 euros. Es un esfuerzo importante.

Y en este momento, aunque siga manejando porcentajes que no se corresponden con la verdad, el 80 por ciento y el 60 por ciento lo sufraga el Gobierno Regional, de los servicios de atención a domicilio. Y así está establecido en los convenios. Y el objetivo es que la cobertura llegue al cien por cien de la población en Cantabria.

Luego, por tanto, termino diciendo que la cobertura, al cien por cien, hoy es una realidad. Y que los criterios para la inclusión en este servicio son objetivos, objetivables y evaluables. Y están recogidos, no solamente en la Ley a la que usted elude, sino en el Decreto que desarrolla el servicio de atención a domicilio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

¿Los puntos 9 y 10, se pueden agrupar para debatir? No.

Entonces, pasamos al punto nº 9: Pregunta Nº 581, relativa a destino de los patrimonios municipales de suelo, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Tiene un tiempo de cinco minutos para pregunta y réplica.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, el pasado día 22 de enero, suscribió un acuerdo con el Ministerio de Fomento, en relación con las políticas de vivienda.

Una de las medidas más importantes de ese acuerdo suscrito, tiene relación con los patrimonios públicos de suelo. El acuerdo suscrito sobre patrimonios públicos de suelo fue criticado por la Secretaria General de Partido Socialista, Sra. Gorostiaga. La respuesta no se hizo esperar: "No hemos llegado a ningún acuerdo sobre patrimonio público de suelo. La crítica de la Sra. Gorostiaga se debe a su ignorancia".

De tal manera que este Diputado ya no sabe si preguntar por los patrimonios públicos de suelo, o no. De tal manera que si ustedes han llegado a algún acuerdo sobre patrimonio público de suelo, lo que le pregunto es: ¿Cuál es el destino de los patrimonios municipales de suelo, según el acuerdo suscrito por el Ministerio de Fomento?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Vivienda y Obras Públicas, por un tiempo de cinco minutos, para pregunta y réplica.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Diputado, la Sra. Gorostiaga dijo más. Dijo: "Que Miguel Ángel Revilla había vulnerado nada menos que la Ley de Suelo de Cantabria, que había sido objeto de consenso". Dijo eso.

¡Claro!, Por eso hemos tenido que decir que demuestra una ignorancia absoluta. Porque para nada hemos vulnerado la Ley del Suelo. Para nada.

Mire, aquí hay dos posibilidades. O bien que no han leído lo que hemos firmado en Madrid; puede ser una posibilidad. O dos: Que de cuestiones jurídicas no tiene ni idea, no han entendido nada; o tienen unos asesores que no les saben explicar las cosas. Porque no hay más que esas dos opciones.

Créame que yo pensaba que después de lo que habíamos publicado en la prensa, estas preguntas no tenían sentido.

Vamos a ver. ¿Cómo le voy a contestar qué se ha acordado en materia de patrimonio público de suelo?. Nada. No se ha firmado absolutamente nada en esta materia.

Habla de suelos patrimoniales del Estado o de las Comunidades Autónomas. Ésa es la diferencia que no han entendido. Una cosa es patrimonio del Estado y de las Comunidades Autónomas, que eso sí que lo hemos firmado. Y otra es patrimonio público de suelo, que es una cosa distinta. Pero por si acaso, le voy a recomendar que lea el artículo 1º, de la Ley de Patrimonio del Estado, o el artículo 3 del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que señalan que los bienes del Estado, o de la Comunidad, se clasifican en bienes de dominio público o demaniales y bienes de dominio privado o patrimoniales.

Los bienes patrimoniales, entre los que se encuentran los suelos patrimoniales como bienes inmuebles, son aquellos que no se hallan afectos al uso general o a los servicios públicos. Y es precisamente este tipo de suelos patrimoniales, que generalmente proceden de una desafectación, a los que se refiere el acuerdo que hemos firmado. Por ponerle un ejemplo, ya que se ha hablado aquí en esta Tribuna: La Remonta.

La Remonta es un bien de éstos que hemos

mencionado. Y naturalmente que sobre eso sí que ha llegado un acuerdo. ¿Qué tratamiento tienen aquellos bienes que sean del Estado o de la Comunidad Autónoma?. Eso es lo que se ha firmado, no lo otro.

Y, ¡Claro!, cuando la Sra. Gorostiaga dice que he vulnerado la Ley del Suelo. ¿Se habla para algo de estos bienes, en la Ley del Suelo?. Para nada.

Y respecto de estos bienes, que son patrimoniales del Estado, lo que hemos llegado es a un acuerdo que dice: que en primer lugar, el destino de los mismos, se convenga entre las Administraciones Estatales, Autonómicas y Locales.

Por ejemplo, La Remonta. Pues que se llegue a un acuerdo entre las tres Administraciones. Concretando su futuro mediante acuerdo. Y si ello no es posible, que se utilice con carácter general para su enajenación, el procedimiento de concurso-público, en el que se dará prioridad como criterio valorativo del mismo a aquellas ofertas que se comprometan construir mayor porcentaje de viviendas protegidas. Yo creo que es un acuerdo bastante razonable.

Esto es lo que hemos firmado. Que en el caso de que La Remonta, esos bienes del Estado, se desafecten, en un acuerdo entre el Estado, la Administración Autónoma y el Ayuntamiento, se guíen por el criterio prioritario de destinarlo a viviendas de protección. Eso es lo que hemos firmado. Y yo creo que en contra de esto no puede estar nadie.

Por lo tanto ¿Cómo me voy a referir a los otros bienes, si no se tocan para nada en el acuerdo?. Sinceramente, yo creo que hay que reconocer, Sr. Palacio, que no lo habían entendido. Porque no quiero pensar que hay mala fe en la pregunta, simplemente que no lo han entendido. Y por una vez, que se reconozco que no se había entendido lo que se ha dicho.

Por eso, cuando la Sra. Gorostiaga dice que yo he vulnerado, firmando con el Ministerio de Fomento, la Ley del Suelo. Pues no me ha quedado más remedio que decir que hay una ignorancia absoluta. Porque para nada se refiere a los bienes que son patrimonio público. Estamos hablando de los bienes patrimoniales del Estado y de la Comunidad Autónoma; a esos nos hemos referido.

Creo que estará usted de acuerdo en que es bueno que hayamos firmado que en el caso de desafectación de esos bienes, lleguemos a acuerdo: El Estado, Comunidad Autónoma y Ayuntamientos. Priorizando en el concurso, el destino a viviendas de protección. Eso es lo que se ha firmado.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La verdad es que uno no sale de su perplejidad, al oír al Sr. Consejero.

No han tratado sobre patrimonio público de suelo. Bueno, el diario "Alerta", cuando publica su

reunión, dice: "...que se ha tomado en consideración - entre comillas- la propuesta cántabra relativa al destino de los patrimonios públicos de Suelo". -El diario "Alerta", el día 23.

"El Diario Montañés", del mismo día: "La Delegación cántabra planteó, en relación con las enajenaciones de los patrimonios públicos de suelo" - El Diario Montañés-.

El diario "El País": "Patrimonio público de suelo." "El Mundo": "Patrimonio público de suelo".

La nota de la Consejería de Obras Públicas, la nota que emite la propia Consejería de Obras Públicas -la tengo aquí-: "Revilla destacó que se ha tomado en consideración la propuesta cántabra relativa al destino de los patrimonios públicos de suelo".

¿Quién no tiene ni idea aquí? ¿Quién es el ignorante?. No dice de bienes patrimoniales, no: de patrimonio público de suelo.

Es más, la reunión en Madrid se celebró el día 22. El día 21, mandó la Consejería un fax al Gobierno Central. -Aquí tengo la carátula, a las 10:57- "José María Cárdenas a D. Benigno Blanco. Documentación relativa a la posición de Cantabria con respecto al pacto que iban a firmar al día siguiente". Fax que manda la propia Consejería. "Iniciativas del Gobierno de Cantabria, ante la Conferencia Sectorial". "Punto Nº 4:...relativas a patrimonio público de suelo". Patrimonio público de suelo. ¿Quién es el que no sabe aquí de qué se trata?.

En este fax de la propia Consejería: "Memoria resumen de las iniciativas de la propia Consejería. Se propone, en relación con las enajenaciones de los patrimonios públicos de suelo, que se construyan viviendas protegidas y viviendas libres".

Y construir viviendas protegidas y viviendas libres, en los patrimonios públicos de suelo, está prohibido por la Ley de Cantabria. Está prohibido por la Ley de Cantabria. ¿Pues qué ha firmado el Sr. Revilla, en Madrid?.

Dice que no nos enteramos, que somos ignorantes de lo que él ha firmado.

Página 8, de ese fax: "Se propone adoptar, en la enajenación de los suelos públicos que se desafecten, relativas a los patrimonios públicos de suelo, viviendas libres y viviendas protegidas". Documentación de la propia Consejería. No hay un documento oficial del Gobierno en donde hable de bienes patrimoniales, sino de patrimonio público de suelo.

Y cuando se le pregunta por el patrimonio público de suelo, dice: ustedes son unos ignorantes. Pues bueno, quién es aquí el ignorante. Porque a última hora, si yo no sé lo que ustedes han firmado, pues tampoco tiene mayor importancia; ¡Hombre!, tiene importancia, pero que no lo sepa el Consejero...

Que el Consejero haya estado en Madrid, haya firmado y no sepa lo que ha firmado. Y ha

firmado un acuerdo, que se titula: "Patrimonio público de suelo". Y la nota que hace la Consejería: "Patrimonio público de suelo".

Pues ese acuerdo que usted ha firmado sobre los patrimonios públicos de suelo, ese acuerdo es ilegal. Tan ilegal que el Consejero de Cataluña, en esa misma reunión, se negó a firmar este acuerdo porque la Ley de Cataluña prohibía el destino para los patrimonios públicos de suelo que se iba a firmar. Y dijo: "Yo no puedo firmar ese acuerdo, porque va en contra de la Ley catalana". Y usted firmó, en contra de la Ley de Cantabria.

La Ley de Cantabria, dice: Que el patrimonio público de suelo solamente puede ser destinado - como es obvio- a las viviendas protegidas. ¿Por lo tanto, qué ha firmado usted?.

Anuncian desde la propia Consejería todo lo relativo a los patrimonios públicos de suelo y cuando le preguntamos por ello, dice que somos ignorantes. Cuando la propia Consejería ha utilizado el término justamente de: patrimonio público de suelo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, por tiempo de dos minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sigo diciendo que no lo entienden. Sigo diciendo que no han entendido absolutamente nada.

Y además no saben que hay dos Comunidades, no sólo Cataluña, que tienen un Anexo que concretamente hace referencia a la excepcionalidad. Que dado que hay una Ley, en Cantabria, que habla de esos patrimonios públicos de suelo que están vinculados por la Ley de Cantabria, ese convenio no afecta, ni puede tener ninguna influencia sobre una Ley de Cantabria y queda exento absolutamente de su aplicación aquí. Exactamente igual que lo catalán. Firmado con el Anexo.

Mañana se lo mando a usted por fax, para que lo tenga. Mañana se lo mando. No, eso no se lo han dado. Pero si ha venido también en la prensa: que Cantabria ha puesto una objeción. Y tuvimos que esperar más de media hora para redactarla. Y que lleva la firma del Sr. Cascos y del Sr. Revilla, con esa excepción. Si usted no lo conoce...

Y vuelvo a decirle. Por ningún lado entra en colisión con la Ley del Suelo de Cantabria. Para nada. Que estamos hablando que lo que hemos firmado es cuando se desafecta un bien patrimonial del Estado; eso es lo que hemos firmado. Porque en el otro patrimonio del suelo, no afecta a Cantabria. Porque ya decimos allí que hay una Ley nuestra que lo recoge. Y, por lo tanto, para nada, ese convenio nos puede afectar a nosotros. Porque hay una Ley de Cantabria que ya ha recogido el destino de esos bienes de patrimonio público. Eso es así.

Ahora, si no lo quiere reconocer... Para nada, presente usted cualquier tipo de iniciativa, para que se someta eso a información jurídica, a ver si para algo entra en colisión. Para nada. Porque, naturalmente, tenemos asesores que nos dicen qué es lo que hay que hacer. O sea, no vamos allí a firmar lo que nos presenten. Eso está muy estudiado.

-Y le vuelvo a repetir- No saben lo que hemos firmado. Cantabria, ha hecho una excepción aparte - mañana le mando el fax- igual que la de Cataluña, donde no tenemos ninguna vinculación con ese tema, porque tenemos una Ley aprobada en este Parlamento que ya dicen a dónde van esos bienes públicos de suelo.

Y lo que sí hemos firmado son los bienes patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Silencio, por favor.

Punto nº 10.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº 582, relativa a materialización del acuerdo con el Ministro de Fomento, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra, para formular la pregunta, D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Ese acuerdo sobre patrimonio público de suelo; ese acuerdo que ha firmado y que desde luego ha hecho gala de que se ha aceptado la propuesta de Cantabria, sobre patrimonio público de suelo. No sobre otras cuestiones, que yo sobre otras cuestiones no he hablado, sino sobre patrimonio público de suelo. Y que existe además prueba documental de que eso es así, de la propia Consejería. Y que todos los medios de comunicación así lo entendieron, absolutamente todos, cuando reprodujeron la nota de la Consejería.

Pues bien, la pregunta que le hago en este momento es: ¿Cómo se va a materializar ese acuerdo en Cantabria? ¿Cómo se va a hacer realidad ese acuerdo en Cantabria?.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Vamos a ver. De ninguna manera, porque los bienes del Estado, los bienes públicos; no los patrimoniales del Estado y de la Comunidad Autónoma; están exentos

de ese convenio, por una cláusula que hemos firmado aparte, de que al tener Cantabria una Ley del Suelo ya está recogido a qué destino tienen que ir. Así de claro.

Y en lo que son bienes patrimoniales del Estado y de la Comunidad Autónoma, el acuerdo es: que en el caso de desafectación de esos bienes, se llegue a un acuerdo entre el Estado, la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento. Y en los concursos públicos de esa desafectación, primando en todo caso la construcción de viviendas de protección. No sé si me explico, o no me explico.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio, por tiempo de cuatro minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Indudablemente, se explica muy mal; porque no le ha entendido nadie, ningún medio de comunicación, ni cántabro, ni nacional. Se explica muy mal. Ni tampoco la propia Consejería de Obras Públicas, el día antes, cuando fueron para allá, cuando mandó el fax; tampoco le habían entendido. Estaban muy despistados todos.

Porque sobre patrimonio público de suelo, termina diciendo, en la página 9, de las quince que mandó. "Sobre patrimonio público de suelo" -que así es el epígrafe- dice: "En cualquier caso, de no alcanzarse el deseado acuerdo -propuesta de Cantabria- entre el Estado y las Comunidades Autónomas, la Consejería de Obras Públicas hará las gestiones necesarias para alcanzar ese acuerdo con todos los Ayuntamientos de Cantabria que lo deseen, con la finalidad de impulsar los principios expuestos en esta conferencia sectorial".

O sea, que en ese mismo documento, dice usted que va a reunir a los Ayuntamientos de Cantabria y alcanzar un acuerdo sobre patrimonio público de suelo, para destinar ese suelo a viviendas libres. Y ése es el meollo de la cuestión. Que usted, en un fax de quince folios, en el punto nº 4, y hablando de patrimonio público de suelo, hace la propuesta en contra de la Ley de Cantabria, de destinar patrimonio público a vivienda libre. Ésa es la propuesta.

Yo creo que si les sirve alguna cuestión propia desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, yo creo que el patrimonio público de suelo se destine a las viviendas protegidas; eso es lo correcto. Lo que no es correcto es que del patrimonio público de suelo, la Consejería que usted preside haga la propuesta de que parte se destine a viviendas libres y parte a viviendas protegidas. Porque para las viviendas libres ya tenemos los patrimonios privados de suelo.

Por consiguiente, ese acuerdo que usted ha firmado y que no le ha dado a conocer, hasta ahora no le ha dado a conocer, la oposición tiene la información que tiene, pero no porque venga del Gobierno, porque usted nunca da la información exacta. No la da. La información que tenemos es que usted ha firmado un

acuerdo sobre patrimonio público de suelo y ha hecho una propuesta en contra de lo que dice la Ley de Cantabria.

Y si usted quiere que este Parlamento -no el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas- conozca textualmente los acuerdos que usted toma en Madrid; igual que los manda a la prensa, mándelos a los Grupos Parlamentarios. Y tendremos la información exacta. Pero no. Usted ha firmado un acuerdo, que no habla para nada de bienes patrimoniales -para nada, 15 hojas, 15 folios de la propia Consejería- y no hay ninguna decisión sobre bienes patrimoniales, sino sobre patrimonio público de suelo. Y ya le digo, lo tiene usted prohibido por la Ley de Cantabria.

Y esto de que el acuerdo de Cantabria es un acuerdo excepcional. Pues nos hemos enterado hoy. Pero desde luego no figura tampoco en ningún texto de los que nosotros conocemos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Mire, usted hace alusión a que no me ha entendido nadie. A mí lo único que me preocupa es que me entiendan la mayoría de los que están en este Parlamento. Y desde luego, jamás pretendo que usted me entienda. Es imposible. Usted no me entiende.

Yo creo que ya en la última intervención, ya no sabe qué decirme. Ya no sabe, es un barullo. Habla de un fax que se ha remitido. ¡Pero vamos a ver!. Si aquí de lo que estamos hablando es de lo que se ha firmado. Naturalmente que ha habido intercambios del Director General de Urbanismo al Director General de Fomento de la materia, etc. etc. Pero usted pregúnteme por lo que hemos firmado.

Y me dice que no tiene conocimiento. Pero si ha dado ruedas de prensa el Sr. Borrel, el Sr...., todos los Consejeros del PSOE tienen el documento. Yo mañana por la mañana le prometo que tiene usted ese documento aquí, con lo que hemos firmado, con el anexo que excluye a Cantabria de cualquier compromiso que no sea el de la Ley del Suelo en los bienes públicos. Lo tiene usted mañana por la mañana.

¡Pero vamos a ver! ¿Qué tipo de silencio vamos a guardar cuando resulta que los Ayuntamientos están convocados el día 11 para darles el documento y para empezar a hablar sobre acuerdos y sobre la base de ese documento?.

Ninguno. Le puedo asegurar que no hay, para nada, vulneración de la Ley de Cantabria. Se lo puedo asegurar porque están todos los informes jurídicos emitidos. Todos. Personas que saben de la materia, que tienen que informar.

¿Usted cree que puede a firmar algo ilegal en Madrid cuando llevaba a mi lado al Secretario General

de la Consejería, principal autor de la Ley del Suelo, a mi lado, y al Director General de Urbanismo?.

¿Y voy a firmar yo algo en contra de la Ley del Suelo? ¿Pero a usted le cabe en la cabeza? ¿Qué va conmigo el que ha elaborado la Ley del suelo y vamos a hacer algo en contra de la Ley del Suelo?.

¡Vamos, es que yo creo que no se le debe de pasar ni por la cabeza!. Yo creo que esto, sinceramente, es una metedura de pata, por parte de ustedes. Sí. Sí. Una metedura de pata, una ignorancia absoluta, unas declaraciones a tumba abierta, como suele hacer la Secretaria General del PSOE, cada vez que ve algo. Que tira por elevación y no apunta nunca. Que yo creo que sí. ¡Pero hombre, hay que meditar un poco las cosas que se dicen!.

Y luego, claro, venir luego a rectificar, pues es difícil. Es difícil rectificar cuando se ha metido la pata, pero de vez en cuando no estaría mal decir: "Me he equivocado. Ustedes han hecho las cosas

bien. Me he equivocado y ya está”.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el Orden del Día, se levanta la
sesión.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos)
